

1. Cuota Colegial

La cuota establecida para el curso académico 2019-2020 es de 9450 euros más 10% IVA. Esa cantidad se abona en tres plazos.

Dada la diversidad de calendarios académicos en los diferentes centros universitarios, se podrá escoger que la cuota cubra desde las 16:00 horas del 1 de septiembre hasta las 10:00 horas del 31 de mayo (CUOTA 1) o desde las 16:00 horas del 1 de octubre hasta las 10:00 horas del 28 de junio (CUOTA 2).

Con la CUOTA 1 se pasarán 4 recibos (primeros de septiembre por un mes; primeros de octubre y primeros de enero por tres meses, y primeros de abril por dos meses). En la CUOTA 2 se pasarán 3 recibos (primeros de octubre, enero y abril, por tres meses).

El pago se efectuará habitualmente mediante domiciliación bancaria de los recibos en la cuenta que los padres o tutores del colegial determinen. Aquellos colegiales cuya Cuenta bancaria se localice fuera de España, deberán realizar el pago mediante transferencia bancaria a la Cuenta del Colegio Mayor Alcalá en los mismos plazos establecidos para cada tipo de CUOTA.

Si durante el curso se produjesen cambios apreciables en el coste de la vida o en la legislación (IVA), que afectasen a la economía colegial, se incrementarían proporcionalmente las cuotas, previa comunicación al colegial y padres o tutores.

El impago de cualquiera de las cuotas trimestrales, una vez hechas dos notificaciones a los padres o tutores, supondrá la pérdida de la plaza y la consiguiente expulsión del Colegio sin perjuicio de proceder a su reclamación de la forma que más interese al Centro.

No existirán descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación, abandono del Colegio, expulsión disciplinaria temporal o definitiva, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. Todo mes comenzado se considerará completo a efectos de pago.

El Colegio permanecerá cerrado a todos los efectos durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Las fechas y horas concretas de cierre las determinará cada año el Equipo Directivo y serán anunciadas con tiempo suficiente, coincidiendo básicamente con las fechas de cierre y apertura de la mayoría de las Universidades.

Si por razones académicas algún colegial necesita estar en el Colegio fuera de los meses incluidos en su cuota (junio, primera quincena de julio o septiembre), podrá hacerlo siempre que el Colegio esté abierto y haya disponibilidad de plazas. Deberá solicitarlo por escrito y contar con el permiso del Equipo Directivo. Esa estancia se abonará en un recibo extraordinario. El importe diario lo establecerá y comunicará el Equipo Directivo. Si hubiese disconformidad con la cantidad de días facturados, habrá un plazo de un mes para reclamar.

Tras el periodo extraordinario por ampliación de cuota, los días que esté la habitación ocupada se cobrarán independientemente de si se está o no en el Colegio.

2. Descuentos

- A. En el caso de que concurren 2 hermanos en el mismo curso académico, el 2º hermano tendrá un descuento del 20% en la cuota total del curso (no en la ampliación de junio o julio, ni en el servicio de lavandería). Este descuento es sólo para estancias de curso completo y mientras permanezcan los dos hermanos en el Colegio Mayor.
- B. Los colegiales que renueven por cuarto año tendrán un 20% de descuento en la cuota anual (no en la ampliación de junio o julio, ni en el servicio de lavandería). Este descuento es sólo para estancias de curso completo.
- C. Los colegiales que renueven por tercer año tendrán un 10% de descuento en la cuota anual (no en la ampliación de junio o julio, ni en el servicio de lavandería). Este descuento es sólo para estancias de curso completo.
- D. Se aplicarán descuentos por excelencia académica. Cada crédito ECTS con matrícula de honor tendrá un descuento de 10 euros. Este descuento se aplicará en una sola mensualidad, la última del curso. Es necesaria la solicitud por escrito del colegial y la presentación de un certificado oficial. Los colegiales de nuevo ingreso tendrán un descuento del 10% en la última mensualidad al acreditar la calificación de sobresaliente o matrícula de honor en 2º de bachillerato.

3. La cuota comprende

Estancia en el Colegio durante los nueve meses del curso académico

Habitación individual:

Durante el período de septiembre a mayo al colegial se le asignará una habitación fija. Durante el resto del tiempo que el colegial pase en el Colegio, el Equipo Directivo podrá asignarle otra habitación.

La limpieza de las habitaciones se hace dos veces por semana y el cambio de sábanas semanalmente.

La habitación está equipada con baño completo, cama, colchón, almohada, sábanas, manta, armario, mesa, silla, flexo, corchera, estantería, teléfono interno. Cada colegial deberá traer: toallas, colcha y perchas para la ropa.

Una vez finalizada la estancia, la habitación deberá quedar completamente vacía. El Colegio no asumirá la guarda de ningún objeto personal ni la pérdida u olvido una vez abandonada la habitación.

Servicio de comedor

Hay servicio de comedor todos los días (festivos incluidos) en los horarios establecidos. Se propone un menú para cada comida a modo de orientación.

— Desayuno: todos los días: leche, café, cola-caó, zumos, infusiones, bollería empaquetada, cereales, pan, mantequilla, mermeladas, tostadas, embutido. Domingos y festivos: bollería de pastelería.

— Comida: Primer plato, segundo plato y postre (dulce o fruta).

— Cena: Primer plato, segundo plato y postre (dulce o fruta).

Sólo por razones académicas u otras válidas a juicio del Equipo Directivo se reservarán comidas o cenas o se prepararán bocadillos para los colegiales. Durante el fin de semana no se podrá reservar comida.

El Equipo Directivo, previa comunicación, se reserva la posibilidad de modificar los horarios de comedor y cafetería en función de la ocupación del Colegio Mayor o por otras circunstancias excepcionales.

Si un colegial necesita régimen especial de comidas, deberá comunicarlo previamente al Equipo Directivo, y justificarlo con certificado médico al efecto.

Si un colegial desea invitar a comer a algún familiar o amigo, debe pedir permiso al Equipo Directivo pagando el importe estipulado.

Actividades colegiales

El Colegio pone a disposición de los colegiales una determinada cantidad de dinero cada año para la realización de las actividades colegiales, siempre en consonancia con el proyecto educativo. El Equipo Directivo, oído el Consejo Colegial y los colegiales responsables de las diversas comisiones, distribuye esa cantidad entre las diferentes actividades, para sufragar total o parcialmente, según el criterio del Equipo Directivo.

Seguro Médico Deportivo

Para las actividades deportivas organizadas por el Colegio y excursiones que se realicen dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Colegio contrata un seguro para dar cobertura a posibles accidentes, según condiciones de la póliza.

Aparcamiento Colegiales

El Colegio Mayor cuenta con un servicio limitado de aparcamiento para los Colegiales, pero no se responsabiliza de los posibles robos o desperfectos que pudieran sufrir los vehículos. Para utilizar este servicio será preciso un permiso del Equipo Directivo y hacer un único pago por curso de 70 euros o 45 euros (motocicletas o vehículos sin derecho a plaza de turismo). De estas cantidades 20 euros serán en concepto de fianza para la tarjeta de entrada al parking, que se devolverá al final del curso académico cuando haya sido devuelta.

Jornadas de Acogida

Los colegiales de nuevo ingreso deben participar obligatoriamente en las Jornadas de Acogida. Cada colegial de nuevo ingreso aportará 150 euros del total del gasto de estas jornadas. Este coste se incluirá en la primera mensualidad.

Otros servicios

La cuota cubre también los servicios de calefacción (del 1 de noviembre al 31 de marzo), agua caliente, recepción 24 horas, conexión a Internet en las habitaciones y WIFI en las salas comunes. Además, el Colegio tiene otras instalaciones como cafetería, salas de estudio, seminarios, sala de reuniones, sala de ocio, aula gráfica, sala de informática, sala de electrónica, capilla, sala de TV, sala de vídeo, salón de conferencias, gimnasio, lavandería, mesa de ping-pong, espacio ajardinado, aparcamiento, pista polideportiva, pista de pádel etc.

En la cuota se incluye la posibilidad de hacer, sin cargo, 500 impresiones por trimestre, no acumulables e intransferibles.

4. La cuota no comprende

Servicio médico

Los colegiales deben tener cobertura médica garantizada. Los que estén en la Seguridad social tendrán la obligación de tramitar a la mayor brevedad el desplazamiento temporal de su tarjeta médica al servicio de salud de la Comunidad Autónoma de Madrid. La cuota mensual no comprende medicinas, accesorios ortopédicos (muletas u otros), ni servicio de enfermería.

Servicio de lavandería de la ropa personal

La cuota no incluye el lavado de ropa. El Mayor ofrece un servicio adicional para los colegiales que deseen contratarlo. Tiene un coste de 70 euros mensuales más 10% IVA. Deben acogerse a este servicio por periodos mínimos de un trimestre. El servicio comprende el lavado semanal de una bolsa de hasta seis kilos de ropa personal y el planchado de un máximo de seis prendas por bolsa.

Los kilos de más que se envíen a lavar se facturarán al final del trimestre a un coste de 2,50 euros por kilo o fracción.

En el caso de que se desee usar este servicio, la ropa ha de estar marcada adecuadamente (con un número que le asignará el Colegio Mayor), posteriormente la empresa externa se encargará de etiquetar todas las prendas. La ropa para lavar se entregará en una bolsa personal marcada y se recibirá limpia los en el horario y lugar acordado y anunciado por el Equipo Directivo. El Colegio se encargará de facilitar la bolsa.

En el caso de pérdida o deterioro de la ropa, las cantidades que la empresa devuelve por prenda están recogidas en un documento que será entregado a los colegiales al contratar el servicio.

Los colegiales que no deseen acogerse a este servicio disponen en el mismo colegio de tres lavadoras y tres secadoras con un coste de 2,50 euros/lavado y 2 euros/secado.

5. Reserva de Plaza y Fianza

Una vez concedida la plaza, el colegial debe confirmarla enviando a la Administración del Colegio en el plazo máximo de 3 días hábiles la cantidad de 1.000 euros en concepto de fianza.

Su abono se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta ES08 0081 0640 67 0001112514, indicando en el concepto con claridad el nombre del colegial y enviando al Colegio por fax (915 549 548) o email (admisiones@cmalcala.es). En el caso de que no se reciba en el plazo indicado, se entenderá que se renuncia a la misma.

Los gastos causados por la reparación de los desperfectos en el mobiliario, las instalaciones o el material no ocasionados por su uso ordinario ni atribuibles a un colegial en particular serán prorrateados entre todos los colegiales, y se descontarán de la fianza.

Los colegiales asumirán el pago de las fianzas asignadas en las actividades organizadas por la Asociación de Colegios Mayores de Madrid.

Al finalizar el curso se supervisará la habitación de cada colegial. Si fuera necesario pintar o arreglar el mobiliario por desperfectos serios o cambiarlo por mal uso, el coste se descontará igualmente de la fianza.

La fianza solo se devolverá en dos supuestos: a) cuando el colegial finaliza el curso académico para el que le fue concedida la plaza; y b) cuando se proceda a su expulsión por motivos de disciplina. En ambos casos, sólo se devolverá tras hacer efectivos los recibos, ordinarios o extraordinarios, que el Colegio haya pasado al cobro y los gastos a que se ha aludido en los dos párrafos anteriores. La fianza se reintegra en la segunda quincena de septiembre.

A los colegiales de nuevo ingreso, en caso de renunciar a la plaza, sólo se les devolverá la fianza si demuestran antes del 25 de julio, que no fueron admitidos en una Universidad de la Comunidad Autónoma de Madrid; y que se han matriculado en una Universidad de otra Comunidad Autónoma. Además, toda la admisión comunicada después del 25 de julio no tendrá derecho a devolución de la fianza.

Los colegiales que hayan solicitado la renovación perderán la fianza si renuncian a la plaza en cualquier momento posterior al 15 de mayo, esta se perderá en concepto de indemnización.